

Notificaciones públicas de los distritos escolares de Lind y Ritzville

PROHIBIDO EL USO DE PRODUCTOS DE TABACO

Las leyes escolares actuales del Estado de Washington y las políticas de la Cooperativa Lind & Ritzville prohíben el uso de tabaco en cualquier forma en la propiedad del distrito escolar. La Junta Directiva y el personal de su escuela saben que esto será un inconveniente para algunos usuarios. Gracias por su cooperación y comprensión.

USO Y ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL PROGRAMA

Política:

Cualquier estudiante que posea, use, transmita o distribuya sustancias clasificadas como drogas ilegales o alcohol no será permitida ni tolerada.

Razón fundamental:

El uso de alcohol y otras drogas que alteran la mente por parte de los estudiantes es ilegal e interfiere con el proceso de aprendizaje. Estas drogas son capaces de producir la enfermedad orgánica del abuso de sustancias y la dependencia química.

Las Juntas Escolares reconocen que la presencia de alcohol y otras drogas en nuestra sociedad plantea un problema difícil para los alumnos, sus padres/tutores y las escuelas. Las Juntas exhortan encarecidamente a los estudiantes a la abstinencia de alcohol y otras drogas para que su desarrollo pueda alcanzar su pleno potencial intelectual, emocional, social y físico.

Para ayudar a los estudiantes a lidiar con decisiones relacionadas con las drogas y/o el alcohol, las Juntas están comprometidas con el desarrollo de un programa que enfatiza:

Prevención- Centrarse en la instrucción en el aula, los servicios de orientación y el clima escolar.

Intervención- Identificar a los estudiantes involucrados en el uso y abuso de drogas/alcohol e iniciar actividades para eliminar dicho uso/abuso. Involucrar a los recursos escolares, los padres y los servicios comunitarios para pacientes hospitalizados o ambulatorios.

Apoyo para el cuidado posterior— Facilitar el reingreso de los estudiantes a la escuela u otros programas educativos apropiados después de un tratamiento ambulatorio o hospitalario.

Acción correctiva necesaria— Hacer cumplir las prohibiciones contra la posesión, transmisión o uso de drogas ilegales o alcohol por parte de los estudiantes. Aplicar medidas disciplinarias apropiadas relacionadas con la escuela, complementarias a la acción de aplicación de la ley.

Estudiante y padre/tutor— La obligación principal de buscar ayuda recae en el estudiante y su padre o tutor.

Las Juntas buscarán el apoyo, cooperación y coordinación de las agencias públicas y privadas a través del Comité Comunitario de Abuso de Sustancias. Dicho comité deberá incluir miembros del personal de instrucción, estudiantes, padres, personal de aplicación de la ley del gobierno estatal y local, y el coordinador

de tratamiento de alcohol y drogas del condado o un representante de otros proveedores de servicios de tratamiento.

El personal de la escuela trabajará con los estudiantes, el hogar y la comunidad para desarrollar e implementar un programa integral de prevención e intervención.

Procedimiento:

Acción correctiva necesaria—

Cualquier estudiante que venda o distribuya drogas o cualquier sustancia a cualquier otra persona, mientras se encuentre en la propiedad escolar o mientras asista a una actividad patrocinada por la escuela, será denunciado a una agencia de cumplimiento de la ley y recomendado para suspensión a largo plazo o expulsión.

Cualquier estudiante, mientras se encuentra en propiedad escolar o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela, que posee, usa, consume o exhibe el efecto de haber consumido o usado alcohol, drogas, narcóticos u otras sustancias que alteran el estado de ánimo no consumidas o tomadas bajo la dirección de un médico, será recomendado para una suspensión a largo plazo de un mínimo de 10 días escolares consecutivos. El estudiante y/o el padre/tutor puede, en lugar de la suspensión, solicitar que el estudiante participe y esté de acuerdo con un programa alternativo desarrollado por el Comité de Asistencia Estudiantil de cada escuela respectiva.

Cualquier costo de participación en cualquiera de dichos programas correrá a cargo del estudiante y/o sus padres o tutores.

La falta de cumplir y adherirse a todos los requisitos del programa y/o servicios resultará en una suspensión recomendada de un mínimo de diez días escolares consecutivos.

Referencia legal:

RCW 28A.170 Programa de concientización sobre el abuso de sustancias

Referencia de la política:

3200 Derechos y responsabilidades de los estudiantes
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Las políticas y procedimientos de la Cooperativa con respecto a los derechos y responsabilidades de los estudiantes (comportamiento, asistencia, disciplina, etc.) están publicados en los Manuales de los Estudiantes y están disponibles en la oficina de cada escuela.

DECLARACIÓN DE EDUCACIÓN EN EL HOGAR REQUERIDO

De conformidad con la ley estatal, los padres que brindan instrucción en el hogar a sus hijos deben presentar una declaración ante su distrito escolar local a tal efecto antes del 15 de septiembre, o dentro de las dos semanas posteriores al comienzo de cualquier trimestre o semestre de escuela pública. Los padres pueden encontrar este formulario en el sitio web del Distrito (Irschools.org) o solicitarlo en las Oficinas del Distrito.

Si tienen alguna pregunta, por favor, comuníquese con las Oficinas del Distrito: Lind 509-677-3499 o Ritzville 509-659-1660.

ARMAS DE FUEGO O ARMAS PELIGROSAS PROHIBIDAS

Es una violación de la política de la Cooperativa y de la ley estatal que cualquier persona porte un arma de fuego o un arma peligrosa en las instalaciones escolares, en el transporte proporcionado por la escuela o en áreas de otras instalaciones que se utilicen exclusivamente para actividades escolares. Política de referencia 4210.

EQUIPOS DE MEJORA ESCOLAR

Se invita a los padres a llamar al principal de la escuela para participar en el equipo de mejoramiento escolar. Los equipos de mejoramiento escolar guían el trabajo de mejorar el aprendizaje en la escuela.

CUALIFICACIONES DEL MAESTRO

Los padres pueden solicitar conocer las calificaciones de los maestros y/o paraprofesionales de sus hijos.

Llame a Tina Schuler en Lind al 677-3499. Las calificaciones de los maestros también se enumeran en la boleta de calificaciones del sitio web de OSPI: <http://www.k12.wa.us>.

TARJETAS DE CALIFICACIONES DEL NIVEL ESCOLAR

La boleta de calificaciones de la escuela estará disponible este otoño e incluirá los datos de rendimiento estudiantil más actualizados. Los padres también pueden visitar el sitio web de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública <http://www.k12.wa.us/>, haga clic en Investigación/Informes, haga clic en Escuela Boletas de calificaciones, luego haga clic en Lind o Ritzville School Distrito y búsqueda. Para obtener una copia impresa, comuníquese con las oficinas del distrito de Lind o Ritzville (509) 677-3499 o (509) 659-1660.

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

En ocasiones, los distritos escolares de Lind y Ritzville necesitan usar aerosoles químicos para controlar la vegetación y las plagas de insectos. Los rocíos químicos son solo un método en el programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP) para ayudar a controlar la vegetación y las plagas de insectos. No hay un programa fijo para los tratamientos de IPM, que pueden variar desde el monitoreo hasta la colocación de cebos y trampas hasta la fumigación. Los controles químicos se usan solo cuando se necesitan y en la formulación menos tóxica requerida.

El objetivo de IPM es proteger la salud humana y reducir las pérdidas por daños causados por plagas, la contaminación ambiental, la exposición humana a pesticidas y el costo del control de plagas. La fumigación se realiza cuando y donde el monitoreo haya indicado que la vegetación o una plaga causará daños económicos, estéticos o médicos inaceptables.

Si los Distritos consideran que es necesario usar aerosoles químicos para controlar la vegetación y las plagas de insectos, se siguen las siguientes pautas: Siempre que sea práctico, los tratamientos se realiza-

rán en momentos en que la escuela no esté en sesión. Cuando sea necesario aplicar herbicidas cuando la escuela esté en sesión, las áreas estarán claramente marcadas y aisladas de la población escolar. Los pesticidas utilizados en los Distritos deben ser aprobados previamente por el Principal de Mantenimiento.

Los registros de las solicitudes estarán archivados en el Departamento de Mantenimiento.

La información de las Hojas de datos de seguridad de materiales (MSDS) para materiales aprobados se puede obtener llamando al número de teléfono gratuito de MSDS (800-451-8346). Todas las personas que apliquen pesticidas/herbicidas aprobados tendrán licencia. La notificación y publicación de los tratamientos con pesticidas/herbicidas se realizará de acuerdo con la ley estatal aplicable (RCW 17.21.415).

Aunque las aplicaciones de rociado se realizan principalmente cuando la escuela no está en sesión y el área está señalizada, es posible que algunos deseen una notificación previa de las aplicaciones en su escuela. Si desea ser incluido en una lista para recibir notificación previa en su escuela, comuníquese con Zach Gardner en Ritzville al 659-1660.

NO DISCRIMINACIÓN

La Cooperativa Lind-Ritzville cumple con todas las normas y reglamentos estatales y federales y no discrimina por motivos de sexo, raza, credo, religión, color, origen nacional, edad, condición de veterano o militar, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, discapacidad o el uso de un perro guía entrenado o un animal de servicio, y brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts of America y otros grupos juveniles designados. Las consultas sobre el cumplimiento y/o los procedimientos de quejas pueden dirigirse al Oficial de Título IX RCW 28A.640 de las Escuelas Cooperativas Lind-Ritzville, Don Walker, 209 E Wellsandt Ave., Ritzville, WA 99169 o al 509-659-1660. Coordinador de la Sección 504/ADA: Sr. Don Walker, Director, 209 E Wellsandt Ave, Ritzville, WA 99169, Teléfono: 509-659-1660.

Para ver la Declaración de no discriminación del USDA completa, vaya a la pestaña Servicio de alimentos en el sitio web del distrito.

Notificaciones públicas de los distritos escolares de Lind y Ritzville

AVISO ADA

Para cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, los distritos desean anunciar lo siguiente:

Las personas con discapacidades que puedan necesitar una modificación para participar en programas y/o reuniones celebradas en el Distrito deben comunicarse con la Administración.

Oficina en Ritzville al 659-1660 y en Lind al 677-3499 a más tardar tres (3) días antes del programa/reunión para que se pueda hacer la modificación.

REGISTROS Y DIRECTORIO ESTUDIANTIL INFORMACIÓN

De conformidad con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia, es política de las Escuelas Cooperativas de Lind-Ritzville notificar anualmente a los padres, tutores o estudiantes adultos (18 años de edad o más) que tienen derecho a acceder a los registros de los estudiantes, para solicitar correcciones o enmiendas a dichos registros, y para apelar cualquier rechazo de una solicitud para cambiar o enmendar dichos registros.

Los expedientes de los estudiantes no se divulgarán sin el consentimiento de los padres/tutores del estudiante o del estudiante adulto, excepto según lo disponga la ley o la política del Distrito. Específicamente, la información del directorio y las solicitudes de registros de las escuelas donde los estudiantes se han transferido serán divulgadas por el Distrito sin consentimiento por escrito. Un ejemplo de una entidad sin fines de lucro que solicita dicha información es el Ejército de los Estados Unidos. Ocasionalmente, también se pueden tomar fotografías de los estudiantes para su uso en los medios de comunicación o en las publicaciones del distrito escolar. Si usted **no haga** desea que se divulgue cualquier información a **todos y cada uno** tales organizaciones sin fines de lucro, o si no desea que su hijo aparezca en una fotografía, cinta de video, película o diapositiva, notifique a la escuela de su hijo por escrito. Las consultas sobre el cumplimiento de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia pueden dirigirse al Sr. Gary Wargo, 209 East Wellsand Avenue, Ritzville WA 99169 o llamando al 659-1660. En Lind, comuníquese con el Sr. Gary Wargo, PO Box 340, Lind WA 99341 o llamando al 677-3499.

NOTIFICACIÓN DE INFANCIA

Las escuelas cooperativas brindan muchos programas para los niños de nuestras escuelas sin costo alguno para usted. Las escuelas ofrecen programas especiales como terapia del habla, terapia física y ocupacional, Título/LAP y programas académicos de educación especial, y clases preescolares de ECEAP para niños de tres años en adelante.

Los exámenes de desarrollo y/o las evaluaciones integrales para los niños que se sospecha que tienen una discapacidad que podría afectar negativamente su desarrollo educativo están disponibles sin costo alguno para usted. Estos servicios están disponibles

para personas entre las edades de nacimiento hasta los 21 años de edad. Se pueden obtener citas o más información comunicándose con la escuela o la oficina del distrito Ritzville 659-1660/Lind 677-3499.

PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Aquellos interesados en asistir a una reunión y/o revisar la solicitud de IDEA y las encuestas e informes relacionados pueden llamar a Kris Robbins en Ritzville al 659-1660 para obtener información específica. Por favor llame a más tardar el 15 de octubre.

ASISTENCIA A PERSONAS SIN HOGAR

Los estudiantes que se quedan sin hogar pueden recibir asistencia para permanecer en su escuela y recibir otra asistencia. Comuníquese con el consejero escolar, enlace para personas sin hogar en Ritzville al 659-1720 o en Lind al 677-3481.

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS EN VIRTUD DE LOS DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES Y LEY DE PRIVACIDAD (FERPA)

Para Instituciones Primarias y Secundarias

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante.

Están:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que el Distrito recibe una solicitud de acceso.* Los padres o los estudiantes elegibles deben enviar al director de la escuela (o al funcionario escolar correspondiente) una solicitud por escrito que identifique el registro. (s) que desean inspeccionar. El director hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.
2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos o engañosos. Los padres o estudiantes elegibles pueden pedirle al Distrito Escolar de Lind o Ritzville que enmiende un registro que crean que es inexacto o engañoso. Deben escribirle al director de la escuela, identificar claramente la parte del registro que quieren cambiar y especificar por qué es inexacto o engañoso. Si el Distrito decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, el Distrito notificará la decisión al padre o estudiante elegible y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.
3. El derecho a dar consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA-A autorice la

divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad policial); una persona sirviendo en la Junta Escolar; una persona o empresa contratada por el Distrito para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a las supuestas fallas del Distrito en cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la Oficina que administra FERPA son: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares Departamento de Educación de EE. UU. 400 Maryland Avenue, SW Washington DC 20202-4605

*Calificación de la ley estatal: aunque FERPA permite 45 días para cumplir con una solicitud, la ley de registros de políticas estatales requiere una respuesta adecuada a una solicitud de "registros públicos" dentro de los cinco días hábiles. RCW 42.17.320

DIRECTRICES PARA NIÑOS CON CONDICIONES QUE AMENAZAN LA VIDA

La ley de Washington define una condición potencialmente mortal como "una condición de salud que pondrá al niño en peligro de muerte durante el día escolar, si no se cuenta con una orden de medicación o tratamiento y un plan de enfermería". Los niños con afecciones que amenazan la vida, como picaduras de abejas graves o alergias alimentarias, asma grave, diabetes inestable, convulsiones graves, etc., deben tener una orden de medicación o tratamiento y un plan de enfermería antes de comenzar la escuela. El medicamento o la orden de tratamiento debe ser del proveedor de atención médica autorizado del niño. Si no se proporciona una orden de medicación o tratamiento, el administrador principal de la escuela debe excluir al niño hasta que se haya proporcionado dicha orden. Nuestros procedimientos de exclusión están de acuerdo con las reglas (WAC) de la Junta de Educación del Estado.

Es vital para la seguridad de su hijo durante el día escolar que si su hijo tiene una condición de salud que amenaza su vida y que puede requerir servicios médicos en la escuela, notifique inmediatamente al director de la escuela o a la enfermera escolar. Se le proporcionarán los formularios necesarios y se programará una cita para que se reúna con la enfermera de la escuela

de su hijo.

Llame a la enfermera de la escuela al 677-3481 (Lind) o al 659-0232 (Ritzville) si tiene alguna pregunta o desea más aclaraciones.

BÚSQUEDAS DE PERROS DE DROGAS

En un esfuerzo por mantener las escuelas libres de drogas, los distritos pueden usar perros no agresivos específicamente entrenados para olfatear y alertar al adiestrador de la presencia de sustancias prohibidas por la ley. Los perros pueden olfatear el aire alrededor de los casilleros, escritorios, bolsos, artículos o vehículos en la propiedad del Distrito o en eventos patrocinados por el Distrito solo cuando no hay estudiantes o empleados presentes. Solo el guía del perro entrenado determinará lo que constituye una alerta por parte del perro.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA CIUDADANA-PROGRAMAS FEDERALES

Para encontrar información sobre cómo presentar una Queja Ciudadana contra OSPI, visite el sitio web de OSPI en <http://www.k12.wa.us>. Haga una búsqueda de Queja Ciudadana Contra OSPI o llame al 360-725-6100.

NUTRICIÓN, SALUD Y ESTADO FÍSICO

La junta reconoce que un ambiente escolar saludable prepara a los estudiantes para la universidad, carreras y futuros exitosos. Los estudiantes que comen comidas bien balanceadas y hacen ejercicio con regularidad tienen más probabilidades de aprender en el salón de clases. La junta apoya el mayor énfasis del Distrito en la nutrición, la salud y la educación física y la actividad física en todos los niveles de grado para mejorar el bienestar de los estudiantes del Distrito. Por lo tanto, es política de la Junta Directiva brindar a los estudiantes acceso a alimentos nutritivos; enfatizar la educación para la salud y la educación física; y proporcionar a los estudiantes oportunidades para la actividad física.

POLÍTICA DE BIENESTAR

El Distrito, a través de un comité de bienestar, desarrollará e implementará una política integral de bienestar de conformidad con los requisitos estatales y federales para los distritos que participan en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayunos Escolares y los Smart Snacks del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) en Estándares de nutrición escolar.

NOTIFICACIÓN ANUAL

El Distrito notificará a las familias y al público, anualmente, sobre la disponibilidad de la política/procedimiento de bienestar y brindará información que permita a los hogares interesados obtener más detalles. Se alienta al Distrito a proporcionar la mayor cantidad de información posible sobre el entorno de nutrición escolar.

Notificaciones públicas de los distritos escolares de Lind y Ritzville

EVALUACIONES TRIENALES DE PROGRESO

Al menos una vez cada tres años, el Distrito evaluará su cumplimiento con la política/procedimiento de bienestar. La evaluación trienal considerará:

La medida en que las escuelas bajo la jurisdicción del Distrito cumplen con la política/procedimiento de bienestar.

La medida en que se ha progresado en el logro de las metas de la política de bienestar del Distrito.

SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PROGRAMA SOLICITUDES DE COMIDAS Y ELEGIBILIDAD PARA COMIDAS ESCOLARES

Como patrocinador del Programa Nacional de Almuerzo Escolar y Programa de Desayuno Escolar. El Distrito proporcionará desayunos y almuerzos gratuitos o de precio reducido a los estudiantes que califiquen de acuerdo con los programas. El Distrito distribuirá la Carta a los hogares y las Solicitudes de comidas gratuitas y de precio reducido a todos los hogares al comienzo de cada año escolar. El distrito protegerá la identidad de los estudiantes elegibles para comidas gratuitas o de precio reducido de acuerdo con las pautas del USDA para la confidencialidad y divulgación de la elegibilidad de los estudiantes para tales comidas.

PATRONES DE COMIDAS Y PLANIFICACIÓN DE MENÚS

El Distrito seguirá los patrones de comidas del USDA para el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayunos Escolares y los estándares de Smart snacks in School para todos los alimentos y bebidas que se venden a los estudiantes en el campus escolar durante el día escolar.

HORAS DE COMIDA

El Distrito establecerá horarios de comidas para permitir que el desayuno se sirva lo más cerca posible del comienzo del día escolar y que el almuerzo se sirva entre las 10:00 a. m. y las 2:00 p. m. La duración del período de comida permitirá suficiente tiempo para que los estudiantes sean servidos y coman una comida completa, así como también se encarguen de la higiene personal.

PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

El Distrito establecerá un Plan de Seguridad Alimentaria basado en el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control. Debido a la posible responsabilidad del Distrito, el programa de servicios de alimentos no aceptará donaciones de alimentos que no sean las previstas en esta política sin la aprobación de la junta. Si la junta aprueba una donación de alimentos, el superintendente establecerá los procedimientos de inspección y manipulación de los alimentos y determinará que se hayan cumplido las disposiciones de todas las leyes estatales y locales antes de vender los alimentos como parte del menú del almuerzo escolar.

PRECIOS DE COMIDAS

La Junta Directiva determinará los precios de las comidas pagadas anualmente y para el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y seguirá las normas de Equidad de Almuerzos Pagados. Los precios de las comidas para adultos se establecerán para permitir que los maestros, administradores y padres/tutores demuestren su apoyo a los programas de comidas escolares al comer ocasionalmente con los estudiantes que pagan el precio total de la comida más el valor del reembolso federal por las comidas pagadas y el valor alimentario del USDA.

ALIMENTOS USDA

El Distrito utilizará el derecho completo de los alimentos del USDA disponibles bajo el Programa Federal de Distribución de Alimentos para los programas de comidas escolares.

CUENTA DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SIN FINES DE LUCRO

El Distrito mantendrá una cuenta de servicio de alimentos escolares sin fines de lucro. Todos los ingresos se utilizarán únicamente para los programas de comidas escolares y para mejorar la calidad del programa de servicio de alimentos para los estudiantes a los que se sirve. Los alimentos vendidos a la carta y los alimentos vendidos a otras entidades escolares tendrán un precio para recuperar los costos mínimos de los alimentos.

POLÍTICA DE CARGO DE COMIDAS

Para permitir que los estudiantes reciban comidas nutritivas, evitar la sobreidentificación de estudiantes con fondos insuficientes para pagar las comidas escolares y mantener la integridad financiera del programa de nutrición escolar sin fines de lucro, el Distrito establecerá un proceso de cobro de comidas por escrito para los estudiantes elegibles para comidas a precio reducido y estudiantes que no son elegibles para las comidas. La política de cargos por comidas se comunicará a los hogares cada año para que los empleados del distrito escolar, las familias y los estudiantes tengan un entendimiento compartido de las expectativas con respecto a los cargos por comidas, **CARGOS POR COMIDAS NO PAGADAS**

La Política de Cargos por Comidas del Distrito abordará los cargos por comidas no pagadas. A los estudiantes que califiquen para comidas gratis no se les negará una comida reembolsable, incluso si han acumulado un saldo negativo de compras anteriores. Los estudiantes con una deuda pendiente por el cargo de la comida podrán comprar una comida si el estudiante paga la comida cuando la recibe.

El Distrito hará esfuerzos razonables y discretos para notificar a las familias cuando los saldos de las cuentas de comidas estén bajos mediante el uso de correos electrónicos, cartas y sistemas automáticos de llamadas. Las familias serán notificadas una vez que el saldo llegue a \$5.00. Se hacen esfuerzos razonables para cobrar los fondos morosos.

PROGRAMA DE SALUD Y EDUCACIÓN FÍSICA

Los programas de salud y educación física K-12 del Distrito se alinearán con los Estándares de aprendizaje K-12 de salud y educación física del estado de Washington e incluirán, entre otros, el desarrollo de conocimientos y habilidades para estar físicamente activo, comer de manera nutritiva, acceder a información y servicios de salud confiables, comunicarse de manera efectiva y establecer metas para mejorar la salud.

El Distrito se asegurará de que se cumplan los siguientes requisitos:

- Todos los estudiantes en los grados uno a ocho reciben un promedio de cien minutos de instrucción por semana de educación física por año.
- Se requiere que todos los estudiantes de secundaria completen un mínimo de tres semestres (1.5 créditos) de educación física y un semestre (.5 créditos) de educación para la salud.
- El distrito ofrecerá un curso de un crédito o su equivalente en educación física para cada grado en el programa de escuela secundaria (grados 9-12).
- Todos los estudiantes tienen oportunidades iguales y equitativas para la salud y la educación física.
- Todos los estudiantes, desde jardín de infantes hasta el grado 12, participarán en un programa de educación física y salud de calidad basado en estándares.
- Las evaluaciones desarrolladas por OSPI u otras estrategias se utilizarán en salud y educación física.

Además, los distritos escolares deben realizar una revisión anual de sus programas de educación física. La revisión debe constar de numerosas disposiciones, entre ellas:

- El número de estudiantes individuales que completan una clase de educación física durante el año escolar;
- La cantidad promedio de minutos por semana de educación física que reciben los estudiantes en los grados 1 a 8, expresada en rangos de informes apropiados;
- El número de estudiantes a los que se les otorgaron exenciones de los requisitos de educación física;
- Una indicación de si todas las clases de educación física son impartidas por instructores que poseen un respaldo válido de salud y estado físico;
- Los tamaños de las clases de PE, expresados en rangos de informes apropiados;
- Una indicación de si, como cuestión de política o procedimiento, el distrito modifica y adapta rutinariamente su plan de estudios de educación física para estudiantes con discapacidades; y
- Una indicación de si el distrito excluye rutinariamente a los estudiantes de las clases de

educación física por razones disciplinarias.

Como mejor práctica y sujeto a los fondos disponibles, el Distrito se esforzará por garantizar:

- Los estudiantes estarán moderados a vigorosamente activos durante al menos el 50% del tiempo de clase durante la mayoría o todas las sesiones de clase de educación física.
- Todas las escuelas tendrán maestros de educación física certificados que impartirán instrucción.
- Todas las escuelas tendrán clases, instalaciones, equipos y suministros apropiados necesarios para brindar educación física y de salud de calidad de acuerdo con los estándares estatales.
- Se alentará a todos los maestros de educación física a participar en el desarrollo profesional en educación física al menos una vez al año.

ACTIVIDAD FÍSICA

La clase de educación física no se debe usar o retener como castigo por ningún motivo. Todas las escuelas, como una mejor práctica y sujeto a los fondos disponibles, participarán en un enfoque de componentes múltiples mediante el cual las escuelas utilizan todas las oportunidades para que los estudiantes se mantengan físicamente activos, como el Programa Integral de Actividad Física Escolar (CSPAP) recomendado por los Centros para Control y Prevención de Enfermedades, y proporcionará lo siguiente:

- Educación física de calidad;
- Actividad física durante la jornada escolar (refuerzos/energizantes cerebrales);
- Actividad física antes y después de la escuela;
- Recreo (que no será utilizado o retenido como castigo por ningún motivo);
- participación de la familia y la comunidad;
- Bienestar del personal y promoción de la salud;
- Transporte activo; y las instalaciones del distrito escolar.

Si necesita esta información en otro idioma, comuníquese con la oficina del distrito de Lind o Ritzville.

